

# PEQUEÑAS ISLAS, GRANDES DISPUTAS

Alberto E. Gianola Otamendi

El Capitán de Fragata (R) Alberto Eduardo Gianola Otamendi es licenciado en Sistemas Navales de Superficie y Analista Operativo.

Desde su retiro en 2013, es Capitán de Ultramar y Fluvial, DPO, Perito Naval y Consultor de Seguridad Marítima.

Cursó posgrados en Gestión de Educación, Dirección de Organizaciones, Programa de Política, Gobierno y Administración Pública, y Gestión de Riesgos y Desastres.

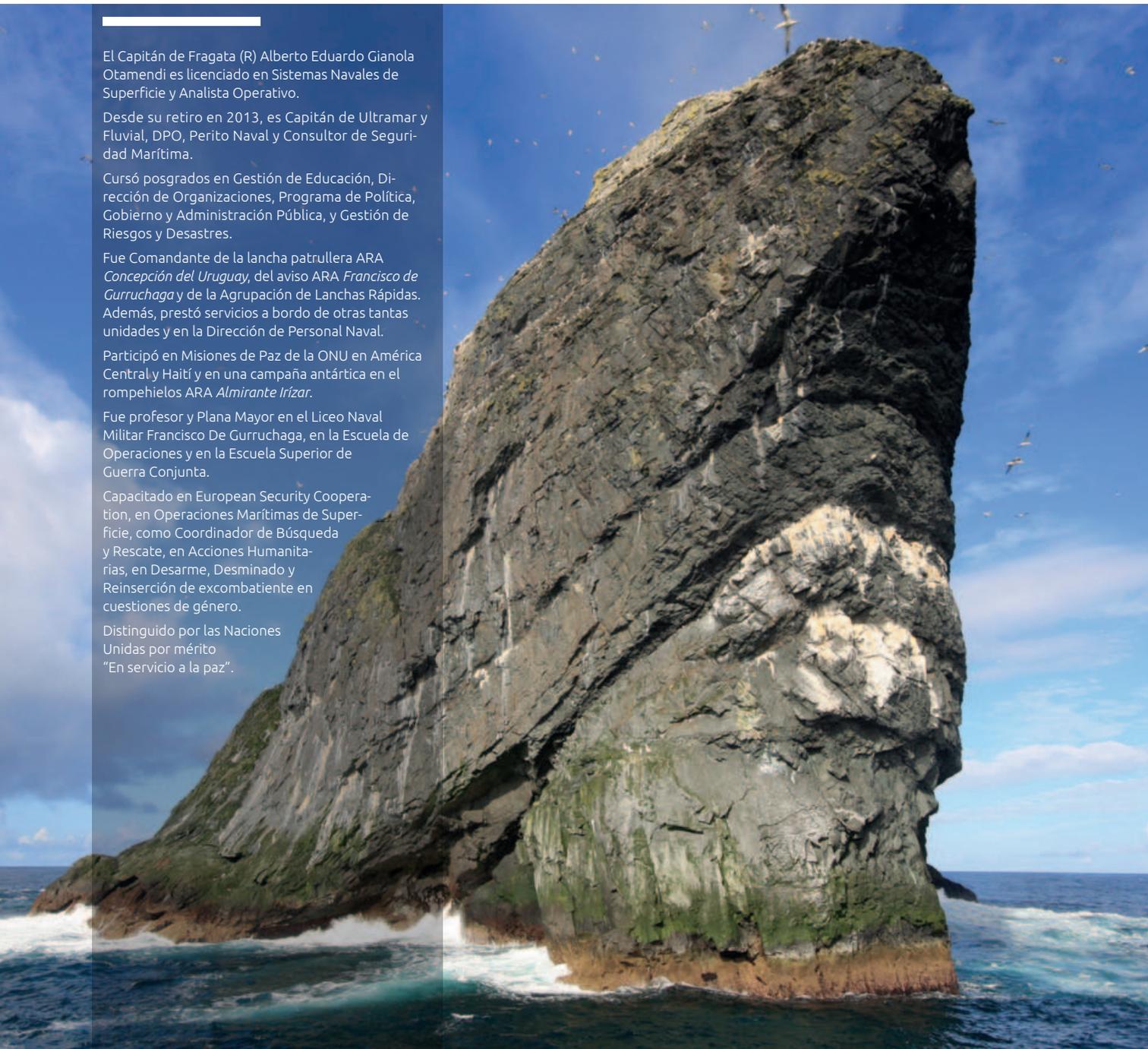
Fue Comandante de la lancha patrullera ARA *Concepción del Uruguay*, del aviso ARA *Francisco de Gurruchaga* y de la Agrupación de Lanchas Rápidas. Además, prestó servicios a bordo de otras tantas unidades y en la Dirección de Personal Naval.

Participó en Misiones de Paz de la ONU en América Central y Haití y en una campaña antártica en el rompehielos ARA *Almirante Irizar*.

Fue profesor y Plana Mayor en el Liceo Naval Militar Francisco De Gurruchaga, en la Escuela de Operaciones y en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Capacitado en European Security Cooperation, en Operaciones Marítimas de Superficie, como Coordinador de Búsqueda y Rescate, en Acciones Humanitarias, en Desarme, Desminado y Reinserción de excombatiente en cuestiones de género.

Distinguido por las Naciones Unidas por mérito "En servicio a la paz".



1 CONVENMAR Art. 6 Arrecifes. En el caso de islas situadas en atolones o de islas bordeadas por arrecifes, la línea de base para medir la anchura del mar territorial (MT) es la línea de bajamar del lado del arrecife que da al mar, tal como aparece marcada mediante el signo apropiado en cartas reconocidas oficialmente por el Estado ribereño.

Art. 13 Elevaciones en bajamar

1. Una elevación que emerge en bajamar es una extensión natural de tierra rodeada de agua que se encuentra sobre el nivel de esta en la bajamar, pero queda sumergida en la pleamar. Cuando una elevación que emerge en bajamar esté total o parcialmente a una distancia del continente o de una isla que no exceda de la anchura del MT, la línea de bajamar de esta elevación podrá ser utilizada como línea de base para medir la anchura del MT. 2. Cuando una elevación que emerge en bajamar esté situada en su totalidad a una distancia del continente o de una isla que exceda de la anchura del mar territorial, no tendrá mar territorial propio.

HTTP://WWW.IPHRIS/IFUK.COM

Cuando los “pequeños” territorios de las islas Martín García (Argentina) y Timoteo Domínguez (República Oriental del Uruguay) sentaron consideraciones particulares en el Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo (1973), cuando una provincia completa de la República Argentina es también extracontinental y archipelágica (Tierra del Fuego), con gran parte de sus grupos insulares bajo ocupación extranjera (Malvinas y Sandwich del Sur) o bajo cláusulas del Tratado Antártico, cuando hace escasos treinta años se combatió en el Atlántico Sur contra el Reino Unido de Gran Bretaña por las Islas Malvinas (1982) y sólo un par de años antes, en 1978, se había acallado el rumor de las armas en la disputa entre Argentina y Chile por las islas al sur del Canal Beagle hasta el Cabo de Hornos (Picton, Lennox, Nueva, Snipe, Hornos, Deceit, Wollaston, Evout, Barnevelt, Freycinet, Herschel, Sesambre, Terhalten, etc.), que se concluyó formalmente con el Tratado de Paz y Amistad, de 1984, es bueno entender el valor de estos espacios terrestres, rodeados de agua, que otorgan derechos (mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y proyección de la plataforma continental) a las naciones poseedoras.

Recordamos discursos políticos tristemente célebres que trataban peyorativamente de peñascos y de rocas inhabitables a esos parajes por los que se combatió o se estuvo muy cerca de empeñarse, desde los que se extienden amplios espacios soberanos. Por eso, mejor sería para un país que los representantes del pueblo en el gobierno democrático (tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo), los funcionarios de las diferentes instancias jurisdiccionales, los diplomáticos y los oficiales superiores de todas las FF. AA. conocieran bien esta particularidad y el valor exponencial que las islas proyectan. Sería bueno releer la III Convención del Mar de Jamaica, de 1982, al respecto<sup>1</sup>.

Las islas suelen ser territorios de escasa superficie, es decir, “pequeños”, pero que ocasionan grandes disputas entre los países que reclaman su propiedad, por cuanto proyectan enormes dimensiones tridimensionales desde sus puntos prominentes.

Hay muchos casos de peñones que emergen, o apenas velan, en el medio del mar, lejos de cualquier vestigio de tierra firme, a cientos de millas o de kilómetros de distancia. Algunos ni siquiera aparecen en la mayoría de los mapas de uso corriente o en las cartas náuticas de gran escala. Son inhabitables por su insignificante tamaño o su inhóspita geografía, pero significan el derecho a la exploración de los recursos de sus aguas ribereñas, sobre el lecho marino de su plataforma y el subsuelo de esta.

Sin pretender ser abarcadores ni mucho menos excluyentes, dado que hay una inmensa cantidad de casos particulares en todo el mundo, proponemos destacar algunas situaciones específicas que han adquirido notoriedad en la última década, como ejemplos del interés que despierta internacionalmente la soberanía de islas, islotes, rocas, arrecifes y atolones.

## Las Rocas de Liancourt (Corea del Sur-Japón)

Son un grupo de islas ubicadas en el Mar del Japón, prácticamente inhabitables. No obstante, se cree que en su zona económica exclusiva podría haber yacimientos de gas natural. Además, sirven como base militar al gobierno surcoreano.



© AP PHOTO/ANDREA POOL



© GETTY IMAGES



WWW.SPAINEDIA.ORG

Todas las autoridades nacionales deberían entender las implicancias del mar y los territorios marítimos.

Quizá por ello, ni Japón ni Corea del Sur se resignan a menos que incorporar las islas a su territorio. Están habitadas actualmente por dos residentes surcoreanos y una guardia de oficiales de la policía surcoreana. La disputa se ha renovado tras la reafirmación de soberanía por parte de Japón.

## La isla de Rockall (RUGB-Irlanda-Islandia-Islas Feroe)

Ubicada en el Atlántico Norte, Rockall es un pequeño peñón rocoso puntiagudo ubicado a más de 300 km del territorio más cercano. Destaca 23 metros de altura sobre el nivel del mar. Perteneció al Reino Unido desde 1955.

Es la roca más aislada en todos los océanos. En 1955, un helicóptero del Reino Unido realizó un aterrizaje, dejó una placa de bronce e izó una bandera británica en lo más



alto. Desde entonces, está oficialmente anexionada al país. Esta acción fue reforzada, en el año 1972, por el Parlamento Británico, que denominó al peñón isla de Rockall, integrado al distrito de Harris.

Aunque la declaración reivindica el uso de los recursos del lecho submarino a su alrededor, no implica una fijación de soberanía. Islandia, Islas Feroe e Irlanda no están de acuerdo con la posesión británica y mantienen un litigio sobre el peñón, sobre los derechos de su fondo y su subsuelo.

## Archipiélago de Chagos (Mauricio-Seychelles)

El archipiélago de Chagos es un grupo de siete atolones que comprenden más de 55 islas tropicales individuales, que se encuentran en el centro del océano Índico.

Oficialmente, forma parte del territorio británico del océano Índico. En un principio, las Chagos alojaron una población nativa durante más de 150 años. Entre 1967 y 1973, el Reino Unido y los Estados Unidos expulsaron a sus 1800 habitantes hacia las Seychelles y



Cada isla o archipiélago presenta peculiaridades legales y geopolíticas distintivas.

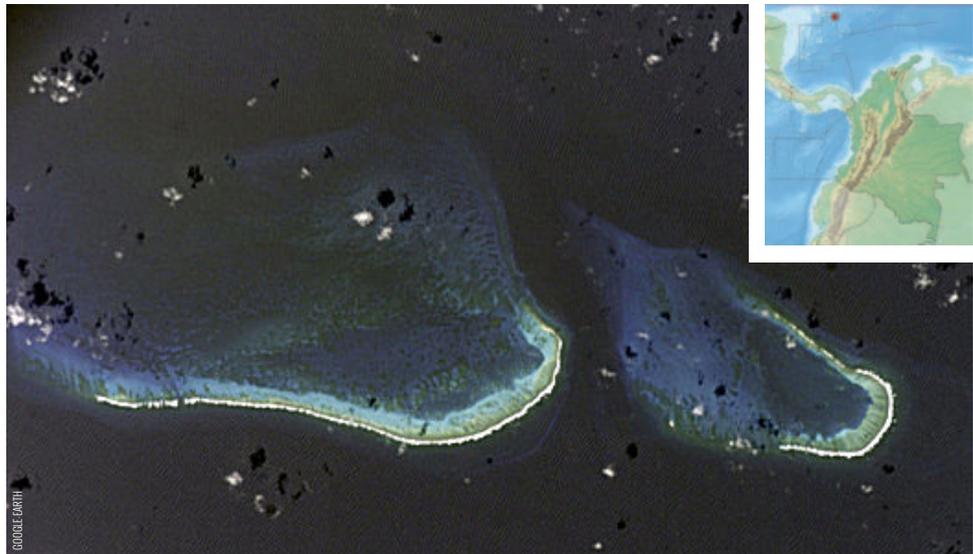
la isla Mauricio para construir una base naval, aérea y de inteligencia militar americana muy importante en Diego García.

Este territorio es reclamado por las islas Mauricio, Seychelles y por su antigua población deportada, que quiere regresar a vivir en las islas, pero la presencia militar norteamericana no se los permite.

### Bajo Nuevo (EE. UU.-Nicaragua)

El Bajo Nuevo o Islas Petrel es un pequeño conjunto insular constituido por un pequeño arrecife coralino deshabitado y algunos islotes del Caribe, cubiertos mayormente de hierba. Este pequeño territorio forma parte del departamento colombiano del Archipiélago de San Andrés. En la actualidad, es disputado por Nicaragua y por los Estados Unidos.

Argentina tiene cuestiones pendientes en grandes grupos archipelágicos. Merecen atención.



El reclamo de los Estados Unidos fue hecho el 22 de noviembre de 1869. Aunque no existe con certeza un reclamo actual, figura en algunas publicaciones oficiales como un territorio no organizado y no incorporado de los Estados Unidos.

Además, a lo largo de la historia, Jamaica y Honduras también han reclamado su soberanía sobre este conjunto de islas. Sin embargo, estas disputas se han resuelto mediante la firma de tratados limítrofes entre los países. En la actualidad, Nicaragua se disputa con Colombia este conjunto insular.

### Farallón de Cosigüina (Nicaragua-Honduras-El Salvador)

Son apenas dos afloramientos volcánicos al sur del Golfo de Fonseca, sobre el océano Pacífico de América Central. Se dice también que son dos grandes piezas despedidas del tope del volcán en una terrible erupción. Nicaragua, Honduras y El Salvador debaten su propiedad, con frecuentes escaladas y enfrentamientos menores.

Son inhabitables y ni siquiera se puede desembarcar en ellas, pero son estratégicas como accesos al tripartito Golfo de Fonseca. Durante la Misión de las Naciones Uni-

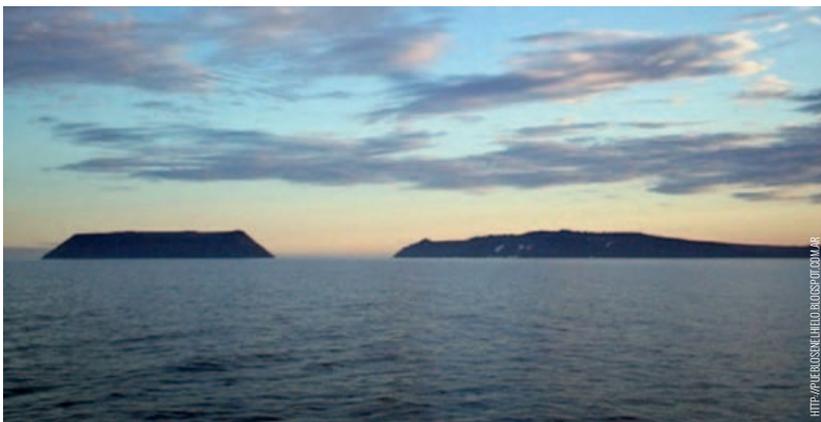


das en Centro América (ONUCA), con el Grupo de Lanchas Patrulleras de la Armada Argentina, en 1992 presencié escaramuzas entre unidades de superficie de las tres armadas mencionadas.

### Las islas Diómedes (EE. UU.-Rusia)

Hay un lugar en el mundo en el que los territorios de los Estados Unidos y de Rusia están a menos de 4 km de distancia. Son las remotas y poco conocidas islas Diómedes, en el estrecho de Bering, el espacio marítimo que separa Alaska del extremo oriental de Asia, sobre el meridiano de cambio de fecha. Fue, probablemente, el istmo que sirvió de paso a los primeros pobladores del continente americano.

Todos los grupos de islas del Atlántico Sur tienen particularidades que obligan a un tratamiento diferencial.



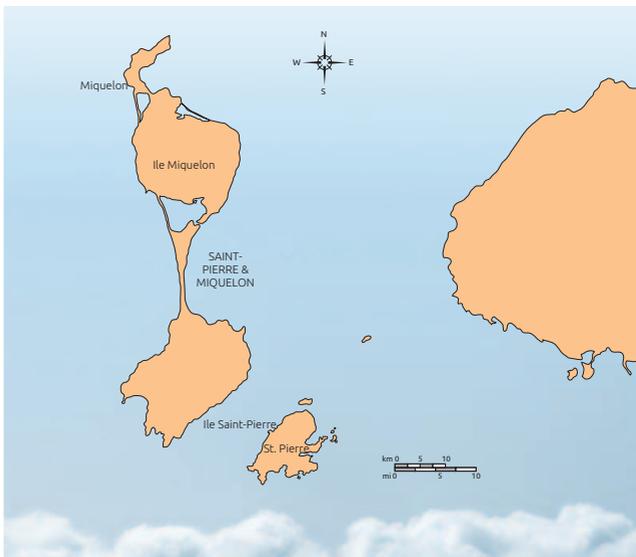
Lo curioso es que la Gran Diómedes es el punto más oriental de Rusia, y la Pequeña Diómedes es el más occidental de los Estados Unidos de Norteamérica.

Durante la Guerra Fría, los nativos que habitaban las islas antes de las colonizaciones rusa y americana tenían prohibido circular entre ellas e, incluso, intercambiar cualquier tipo de información. El área llegó a llamarse “telón de hielo”. Los residentes de la Gran Diómedes fueron trasladados a Rusia continental, por lo que en el archipiélago quedó sólo un pequeño poblado en la isla americana.



## El archipiélago Saint Pierre y Miquelon <sup>2</sup> (Francia)

Este caso reviste particular interés por haber sido erróneamente comparado, en fuentes oficiales, con la situación de Malvinas.



2 Extraído de Bonucelli, P. (CF), Títulos que sustentan la soberanía de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y de Saint Pierre y Miquelon, en el Boletín del Centro Naval N.º 831, Buenos Aires, diciembre de 2011.

Saint Pierre y Miquelon es un archipiélago ubicado cerca de la costa de la provincia de Terranova (Canadá) y conforma un departamento de la República de Francia (Plantegenest et al., 2003). Desde principios del siglo *xvi*, los pescadores vasco-franceses visitaron las islas durante las sucesivas temporadas de pesca y, desde mediados del siglo *xvii*, hubo residentes franceses permanentes. Las islas fueron ocupadas por el Reino Unido entre 1713 (Tratado de Utrecht, que puso fin a la Guerra de Sucesión Española) y 1763 (término de la Guerra de los Siete Años, Tratado de París). Luego volvieron a estar habitadas por franceses hasta 1778, cuando, como consecuencia de la alianza de Francia con los nacientes EE. UU. que libraban su guerra de independencia contra el Reino Unido, este volvió a invadir las islas y expulsó a sus habitantes. Las islas volvieron a estar ocupadas por los británicos entre 1793 y 1796, durante las guerras contra la Revolución Francesa, y tras ese período, otra vez estuvieron deshabitadas. En 1815, los franceses volvieron a habitarlas.

Pese a estas recurrentes ocupaciones de Gran Bretaña, el archipiélago fue cedido al Reino de Francia (en ese entonces) por el rey de Gran Bretaña, en 1763, al término de la Guerra de los Siete Años.

A pesar de que Canadá obtuvo su independencia *de facto* en 1867 por la British North America Act, recién Inglaterra se la reconoció formalmente en 1931. No obstante dicho reconocimiento, se reservó ciertos derechos hasta la Constitution Act de 1982, cuando Canadá definitivamente logró acumular todas las funciones de poder soberano.

En ciertas oportunidades, se ha hablado de similitudes con el caso Malvinas. Sin embargo, existen grandes diferencias. Es de destacar que nunca fue contrastada la posesión de este archipiélago por parte de Canadá, luego de su independencia. Más aún, en Derecho Internacional, un antecedente de gran valor para consolidar determinadas situaciones es la llamada “aquietud”, es decir, el consentimiento sin oposición firme. Esta se observa claramente en el caso llevado a la Corte de Justicia Internacional por Canadá contra Francia en la década de 1980, con motivo del conflicto producido entre ambas naciones por la delimitación de la plataforma marina de Canadá y del archipiélago francés, que seguían provisiones específicas de la CONVEMAR.

En todo el proceso ante la referida Corte, no se discutió la soberanía sobre Saint Pierre y Miquelon, por lo que se configuró el reconocimiento implícito de la soberanía francesa por parte de Canadá.

Para resumir, el archipiélago fue cedido al entonces Reino de Francia por Gran Bretaña en el Tratado de París celebrado en 1763, luego de la Guerra de los Siete Años. La cesión es un título válido reconocido en el Derecho Internacional, que opera la transmisión de los derechos sobre un territorio.

Canadá sucedió a Gran Bretaña, no sólo nunca ocupó las islas, sino que reconoció implícitamente la soberanía francesa durante el arbitraje por la delimitación de los espacios marinos del archipiélago. Este reconocimiento se sustenta, además, en que la sucesión de Estados no afectará los tratados concluidos por el Estado predecesor que establezcan un régimen objetivo con relación a ese territorio. Nada de esto se aplica a nuestro reclamo por las Islas Malvinas y archipiélagos del Atlántico Sur.

### Isla de Perejil (España-Marruecos)

La isla de Perejil (también llamada Tura en idioma bereber) es un islote deshabitado situado en el estrecho de Gibraltar (entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico), a unos 200 metros de la costa continental de África y a unos 8 km al noroeste del núcleo urbano de la ciudad española de Ceuta.

El análisis de otros conflictos y sus mecanismos de resolución nos brindan claves para tratar los casos nacionales.





HTT://AMP/UNET - SURM08

Isla de Perejil.

Los espacios marítimos de un Estado deben ser controlados y ocupados o utilizados.



Un canal de media milla (aprox. 925 m) la separa del continente; su profundidad llega a alcanzar entre 20 y 30 metros. Entre la isla y la tierra firme, está el fondeadero de Perejil, que puede dar cobijo a pequeñas embarcaciones, y ha sido utilizado tanto por pescadores que en mal tiempo buscaban su protección como por contrabandistas, que encontraban resguardo ante la belicosidad de los habitantes cercanos.

En la actualidad, se encuentra deshabitada, sin que exista ningún símbolo de soberanía por parte de los dos países que reclaman el islote como propio (España y Marruecos). España afirma que el Perejil forma parte de su territorio, si bien su situación político-administrativa es oscura, ya que no es ni parte de la ciudad autónoma de Ceuta (el proyecto de estatuto de autonomía ceutí incluía el islote como territorio de la ciudad, pero tal referencia fue retirada ante las protestas de Marruecos) ni es considerado plaza de soberanía. Para Marruecos, el islote es descrito como situado «en el interior de las aguas territoriales del reino», por lo que le disputa su posesión.

Este islote dio lugar a un célebre incidente en 2002. Fue ocupado por un grupo de gendarmes marroquíes y desocupado por intervención de la Infantería de Marina española. Tras este incidente, ambos países firmaron una nota de compromiso de volver a la situación anterior desalojando el islote, sin abandonar sus pretensiones territoriales.



Como muchos de los antiguos imperios coloniales (Holanda, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Portugal, Dinamarca, etc.) y de las actuales potencias (Rusia y los EE. UU.), España posee territorios ultramarinos, que considera plazas de soberanía. Se trata de peñones, islotes, islas y enclaves continentales.

Antiguamente, las plazas de soberanía eran cinco: Ceuta, Melilla, islas Chafarinas (isla Congreso, isla Isabel II, isla del Rey), islas de Alhucemas (peñón de Alhucemas, isla de Tierra, isla de Mar) y el peñón de Vélez de la Gomera. Luego, se incorporaron las islas de Alborán y de Las Nubes, que se incluyeron administrativamente en el territorio de Almería.

Ceuta y Melilla fueron, más tarde, denominadas ciudades autónomas y pasaron a tener un estatus intermedio entre municipio y comunidad autónoma.

### Islas San Andrés y los cayos cercanos (Caribe) (Colombia-Nicaragua)

En noviembre de 2012, tomó notoriedad internacional que la Corte Internacional de Justicia dirimió un litigio entre Colombia y Nicaragua por las islas del archipiélago de San Andrés y otras islas próximas.

El alto tribunal concedió a Nicaragua un área marítima más allá de 12 millas de los cayos de Serrana y de Quitasueño al norte y otro espacio al sur de los de Alburquerque y del Este Sudeste, pero confirmó el espacio marítimo colombiano en torno al resto de las islas del archipiélago de San Andrés.

**Una nación  
marítima requiere  
fuerzas navales  
con capacidades  
militares reales  
y eficaces  
adecuadas a  
su litoral e  
intereses.**



La inexistencia de conflictos en el presente no implica la inexistencia de intereses en pugna.

Para ello, la Corte empleó una poligonal que, de algún modo, resulta un recurso similar al empleado en el Tratado de Paz y Amistad de 1984 entre Argentina y Chile. Prolongó la línea fronteriza a lo largo de los paralelos hasta el límite de 200 millas marinas medidas a partir de la costa de Nicaragua. Así, la Corte rechazó llevar al este, más allá de la isla Roncador, la frontera que, hasta entonces, establecía el meridiano 82.

### El conflictivo mar de la China

En el sur del mar de la China, hay una cantidad de archipiélagos y de arrecifes en larga y álgida disputa. China, Taiwán, Corea, Filipinas, Malasia, Japón y Brunei se encuentran involucrados en reclamos de atolones, islotes y rocas. En los últimos tiempos, se ha desarrollado una escalada política y naval, de consecuencias impredecibles.

En particular, la República Popular China presenta siete planteos de soberanía y, si bien sus autoridades declaran públicamente<sup>3</sup> que la mayor parte de ellos está cerrada, mantiene, de hecho, conflictos muy candentes en todo el grupo de las Spratly Islands (Fiery Cross Reef, Johnson South Reef, Scarborough Shoal y Mischief Reef, entre ellas), Parcel Islands (o islas Paracelso), Okino-Tori-Shima, Senkaku/Diaoyutai y Subi Reef. Realiza un gran esfuerzo para proteger las parcelas que mantiene ocupadas, con obras de ingeniería sumamente costosas y complejas, y amplía su despliegue militar, en especial en las Spratly.

3 A mediados de 2015.

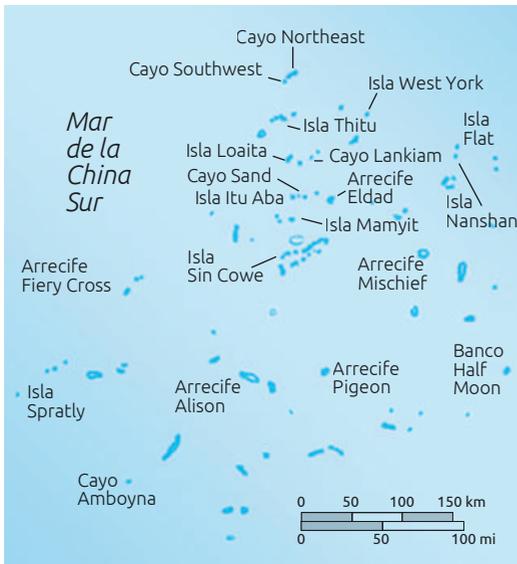
#### 1. Fiery Cross Reef y Johnson South Reef (Spratly Islands)

La zona de Spratly Islands está en serio conflicto. Durante escaramuzas en 1988, China hundió dos embarcaciones a Vietnam.

Recientemente, por fotos aéreas y satelitales se ha conocido el nuevo empeño militar chino en Fiery Cross Reef (2,7 k m<sup>2</sup>) y Johnson South Reef (de apenas 0,109 km<sup>2</sup>), arrecifes claves para el dominio regional.

Allí han construido muelles, campos de aviación o helipuertos, faros, comunicaciones, torres de radares y sensores, así como estaciones de lanzamiento de armas, des-





Archipiélago de las islas Spratly



Fiery Cross Reef (Spratly Islands)



Islas Parcel o Parcelso



Ampliación de las obras principales en Fiery Cross Reef (pista, puerto y alojamientos)



Johnson South Reef (Spratly Islands)

de donde se podría monitorear y controlar el resto del archipiélago. Esto es considerado un avance en la escalada militar y constituye una seria preocupación para sus vecinos, e incluso para los EEUU.

## 2. Scarborough Shoal (Spratly Islands) (Filipinas-China-Taiwán)

En una vieja foto, una roca emerge en el mar de China del Sur, y una bandera de Filipinas flamea, aunque nadie la vea. El arrecife se llama Scarborough Shoal.



Un mar extenso exige una Fuerza Naval, capaz de actuar autónomamente a gran distancia.



Es apenas un grupo de islas que no superan los tres metros de altura y de arrecifes en un atolón que conforma un banco de arena. La disputa es entre Filipinas, la República Popular de China y la República de China (Taiwán). La isla más cercana se encuentra a unos 350 kilómetros al suroeste, en el conjunto de las Spratly.



### 3. Las islas Senkaku – Diaoyutai (Japón-China-Taiwán)

Las islas Senkaku o Diaoyutai son cinco islas volcánicas y tres peñones que se encuentran en el extremo occidental de Japón, a 170 kilómetros al norte de la isla Ishigaki y a 186 kilómetros al noreste de Keelung, Taiwán. La población de la isla es nula.

El conjunto de islas está bajo una disputa territorial entre Japón, China y Taiwán, y allí tienen lugar frecuentes demostraciones y rispideces entre pescadores, lo que lo mantiene como foco de crisis.

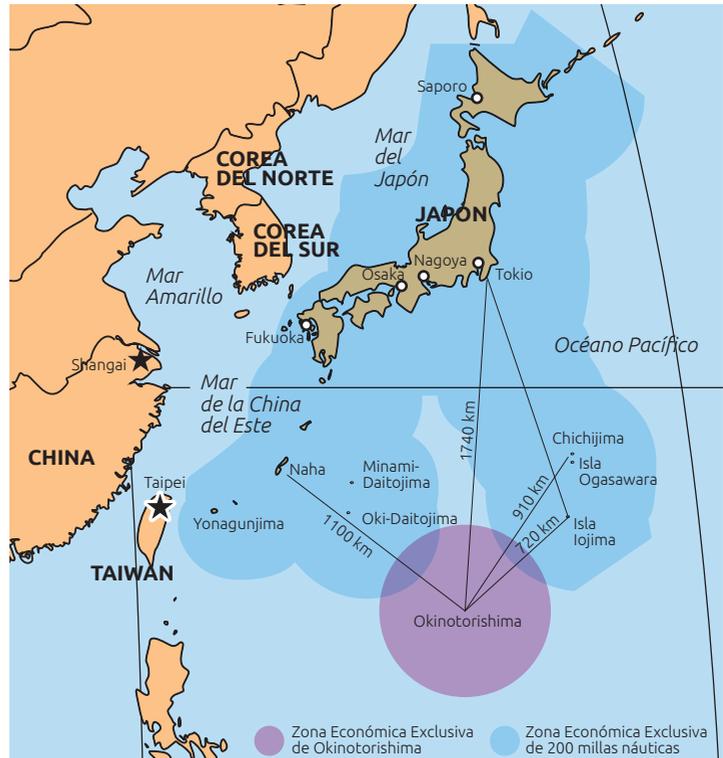


De hecho, estas islas son fuente permanente de roces diplomáticos, especialmente entre Japón y el gobierno de China, que declara su descubrimiento y control desde el siglo XIV. Japón niega que exista un debate, debido a que considera las islas parte integrante de su territorio.

#### 4. Atolón Okino-Tori-Shima (Japón-China)

El atolón de Okino-Tori-Shima, conocido también como Okinotorishima (y también, en español, como Parece Vela), es un arrecife extremadamente aislado, que apenas vela (asoma) entre 10 cm y 20 cm en pleamar. Se considera la parte más al sur de Japón, situado en una zona aislada del mar y a 1740 kilómetros al sur de Tokio.

En la práctica, es una laguna rodeada de coral, de unos 4,5 kilómetros de largo, con tres pequeños islotes y un número reducido de rocas emergentes en su interior que varían según el nivel de la marea. No obstante, su potencial económico es invaluable, algo que el gobierno japonés supo entender y proteger con inversiones descabelladas en el medio del mar, con el objetivo de convertirlo en una zona de explotación económica exclusiva (EEZ).





En las rocas que apenas asoman de la superficie, el gobierno japonés, con un acertado sentido estratégico y económico, se ha esmerado, desde tiempos pasados, en sentar derecho de propiedad de un modo tan rudimentario como el que se muestra a la izquierda. Y ya en mejores tiempos y con mayores recursos, de un modo más sólido, como se muestra debajo.

El atolón de Okinotorishima, más allá de su situación estratégica, beneficiaría a Japón con una zona económica exclusiva de aproximadamente 400.000 kilómetros cuadrados, un territorio más grande que toda su superficie metropolitana y con potencial para la extracción petrolera, entre otras actividades económicas.

Semejante territorio quedaría habilitado si se reconociera la condición de “isla” del atolón, lo cual se encuentra en discusión. Según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), una isla se define como una extensión natural de tierra, rodeada de agua, por encima del nivel del mar durante la marea alta. La CONVEMAR aclara que, si un promontorio de rocas no puede ser habitado por humanos o no se puede desarrollar actividad económica, no se podrá declarar una zona económica exclusiva a partir de esta.

Durante las últimas décadas, se construyeron obras que le han consumido al gobierno japonés unos 600 millones de dólares. Se levantaron espigones y muros de concreto para evitar la erosión y la desaparición ante la amenaza del aumento del nivel del mar, una enorme estructura rectangular sobre pilotes de 50 m x 100 m, donde funciona la base de investigación marina, un faro y hasta un helipuerto. Los tres diminutos islotes hoy son basamento de sendas plataformas artificiales, con un diámetro de 60 metros.

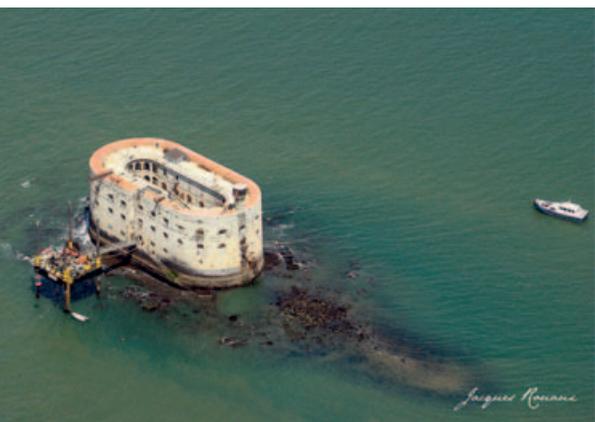
La isla se encuentra actualmente en disputa para definir su condición. La controversia, especialmente con el gobierno de China, aún no está resuelta.

Los territorios insulares proyectan espacios desproporcionadamente grandes y valiosos.

## Otros casos curiosos y anecdóticos

### 1. Fort Boyard (Francia)

Fort Boyard se hizo célebre con un *reality show* televisivo de aventuras y de desafíos físicos. Fue construido sobre un bajo localizado entre la Ille d'Aix y la Ille d'Oléron, en el estrecho Pertuis d'Antioche, al oeste de la costa de Francia. Planteados en el siglo XVII, los trabajos comenzaron en el siglo XIX con el gobierno de Napoleón Bonaparte, para proteger el arsenal de Rochefort de la Armada Francesa de las incursiones británicas.





El fuerte tiene una estructura ovalada de 80 metros de largo por 40 metros de ancho. Sus muros alcanzan los 20 metros de altura. En el centro, hay un patio, donde había tiendas y cuartos para los hombres y los oficiales. Los pisos superiores tenían las casamatas de tiro y paños. Arriba, había instalaciones para morteros y barbetas.

Aunque este fuerte se encuentra en el interior de una bahía francesa, hasta la firma de la Convención del Mar en 1982, se asumía que el mar territorial de los estados ribereños alcanzaba las 3 millas náuticas. Se decía, y siempre lo interpretamos literalmente, que esa distancia respondía al alcance máximo de los cañones del siglo XIX. Es decir, que obedecía a la posibilidad de control efectivo o a la capacidad de negarlo a otros países.

Esta fortaleza cerró la bahía a las naves inglesas, al cubrir con sus armas la zona no batida por la artillería de las baterías costeras. Por eso, lo incorporo a modo de ejemplo. Actualmente, el mar territorial, de soberanía plena, es de 12 millas desde las líneas de base recta y puntos notables de la costa, extendido a 24 millas para cuestiones de control migratorio, aduanero y sanitario.

## 2. Fortalezas marinas del ejército “Maunsell” (Gran Bretaña)

En las costas de Inglaterra, se encuentran las construcciones de acero de las llamadas fortalezas marinas del ejército “Maunsell”. Son agrupaciones de torres fortificadas construidas durante la Segunda Guerra Mundial con el propósito de ayudar a la defensa de la isla. Fueron bautizadas así en honor a su diseñador, Guy Maunsell.

La enorme cantidad de conflictos bélicos por islas remotas indica claramente su valor estratégico.

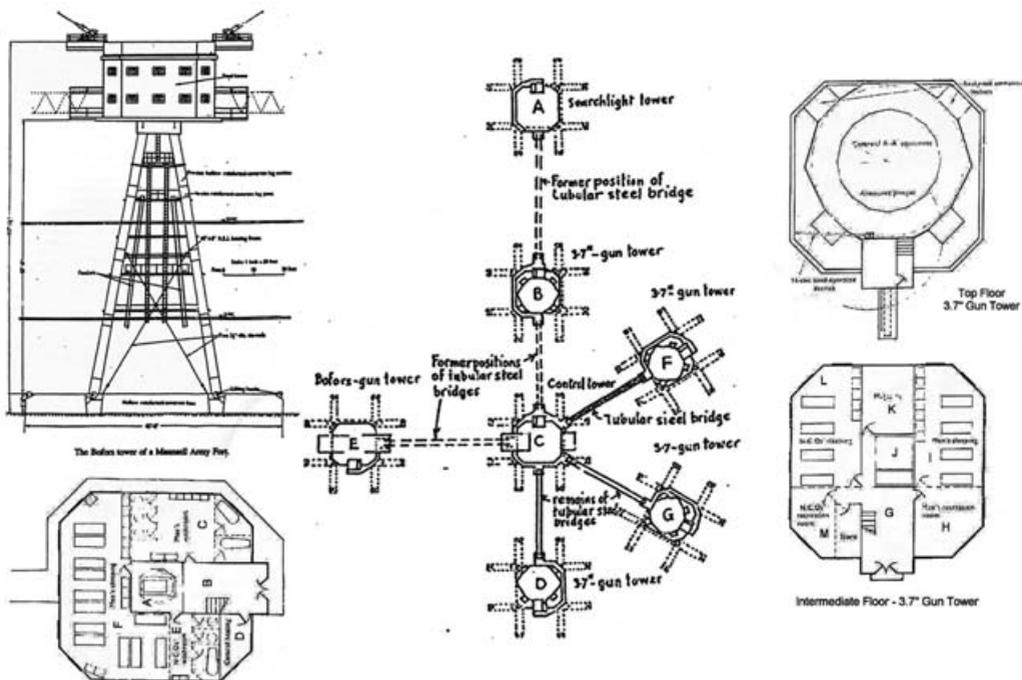


WIKIMEDIA: RUSSSS



PHOTOFESTIVAL - FLOOR

Las islas no están aisladas; las une el mar. El aislamiento es un error de la política de un Estado.



Tras su retirada de servicio a fines de la década de 1950, sufrieron colisiones de barcos, colapsos durante tormentas e incendios. Fueron usadas para otras actividades políticas y manifestaciones artísticas, algunas de ellas ilegales. Fueron motivo de juicios, sede de radios piratas y de muertes.

Obviamente, se han llenado de historias curiosas. Entre ellas, que dieron nacimiento a una nación muy peculiar. En 1964, una de esas torres fue tomada por Paddy Roy Bates, ciudadano británico y presentador de una emisora pirata llamada Radio Essex. Se haría famoso tras fundar allí la micronación "Sealand".



La distancia a la costa más cercana no es el único motivo de interés sobre una o más islas. Galápagos, Pascua, Mauricio, Bouvet y Ascensión son pruebas claras.

No ha sido el único caso de formación de repúblicas, principados o reinos efímeros en medio del mar. Ha habido muchos casos más en el mar de la China, el Caribe y la Polinesia; por eso, vale mencionarlos aquí, en este muestrario de ejemplos de las posibilidades y proyección que significan los afloramientos naturales o las estructuras artificiales sobre el mar.

Con los océanos plagados de plataformas y de instalaciones petroleras y gasíferas que perforan ya hasta los 3000 metros de profundidad, de artefactos flotantes de procesamiento y carga de hidrocarburos (por ejemplo los FPSO<sup>4</sup>), de plantas de extracción de metales del lecho y subsuelo marino, de “granjas” eólicas y de líneas de comunicaciones, fibras ópticas, oleoductos y gasoductos, etc., es de suponer que las fuentes de conflictos en el mar se multiplicarán antes que disminuirán en un futuro cercano.

4 FPSO Floating Production and Storage of Oil

Los países marítimos protegen sus intereses en el mar con marinas de aguas azules, o sea, flotas de gran capacidad, largo alcance y presencia permanente. En este sentido, vemos cómo muchas armadas del mundo desarrollan su poder tradicional, y otras lo reconvierten. En todos los casos, apelan a la mejor tecnología disponible.

Referencias: artículos varios y fotos extraídos de Power Point y de sitios de internet, como Wikipedia, Google y demás mares navegables en la WEB (incluido el Washington Post y GCaptain), que, aunque vastos y de poco calado, son los más fáciles de surcar. ■